

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 7114 /2011.
ARICA,

05 OCT 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2740**, de fecha 16 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°893**, de fecha 21 de Septiembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°16630**, de fecha 03 de Octubre del 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO A ENCUENTRO DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL N°38, POBL. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	Apoyo a Encuentro de Participación Social de la Junta Vecinal N°38, Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez										
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Asesoría Técnica la										
1.3.-LUGAR	Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez										
1.4.-FECHA	Septiembre – Octubre 2011										
1.5.-CLAUSULA C/V	No aplica										
1.6.-COBERTURA	500 personas										
1.7.-PROGRAMA											
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente a su acción social. Es por ello, que en esta oportunidad a la Junta Vecinal N° 38, en un encuentro vecinal en donde se desarrollara el trabajo de los objetivos estratégicos para el próximo año.										
III.-OBJETIVO GENERAL	Contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los lazos entre la sociedad civil y la Municipalidad. - Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto en la comunidad y orientado a la actitud organizativa de la sociedad civil. 										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Oficina de Asuntos Religiosos. - Depto. de Asesoría Técnica. <p>Requerimientos a subir al Portal Chile Compra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40</td> <td>Paquetes de Spagetti N° 5</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Kilos de Arroz</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Kilos de Azucar</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Kilos de Porotos</td> </tr> </tbody> </table>	Cant	Detalle	40	Paquetes de Spagetti N° 5	30	Kilos de Arroz	20	Kilos de Azucar	6	Kilos de Porotos
Cant	Detalle										
40	Paquetes de Spagetti N° 5										
30	Kilos de Arroz										
20	Kilos de Azucar										
6	Kilos de Porotos										

	5	Kilos de lentejas	
	4	Tarros de Nescafe	
	50	Kilos de Harina	
	4	Cajas de Te Grandes	
	30	Kilos de Leche (bolsa)	
	3	Display de Jugos	
	12	Litros de Aceite	
	Valor total del programa IVA incluido hasta por		\$ 250.000.
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Adquisición de mercaderías	215.22.01.001	Alimentos para Personas	Área Gestión N° 4 Programas sociales	250.000
			Valor Total \$	250.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVADO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (\$)

OAV/HAR/CCG/emv.